



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE TORRIJOS (TOLEDO) EL DÍA 11 DE JULIO DEL 2013.

Señores/as asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo

Tenientes de Alcalde

D^a Cayetana González Peña

D. José M^a Flores García

D. José Antonio Muñoz Pérez

Concejales/as

D. Ángel Fernando Collado Ludeña

D^a Yolanda Castaño Quevedo

D^a Paloma Cristina M. Esteban Baos

D^a María Agudo López

D. Anastasio Arevalillo Martín

D. Antonio Rodríguez López

D^a Ana María Gómez Diego

D. Juan Pedro Boyero Carrillo

D^a María Pilar Vaíllo Díaz

D^a Mariola Rojas Frías

Interventor-Acctal

D. Fernando Escalonilla García-Patos

Secretaria- Acctal

D^a. M^a del Rosario Serrano Marcos

En la villa de Torrijos, siendo las veinte horas, del día once de julio del año dos mil trece, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria-Acctal D^a M^a del Rosario Serrano Marcos.

No asisten justificando su ausencia el Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular D. Eusebio Manjarrez Castaño y los/as Sres/as. Concejales/las del Grupo Municipal Socialista: D^a Mercedes Giner Llorca y D. Faustino Pérez Barajas.

El Sr. Alcalde saluda a todos los/as Concejales/as y al público asistente. A continuación abre la sesión de este Pleno ordinario comenzando con el primer punto del orden del día.

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta si tienen algo que alegar a la aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2013.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular D. Anastasio José María Flores García, el cual expone:

“En la páginas, 20 y 21, donde pone la Asociación ABANDIT, debe poner Asociación APANDID”.

En votación ordinaria y por unanimidad, resulta aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2013, con el error anteriormente detallado subsanado, sin darle lectura, al haberseles distribuido previamente a los miembros del Ayuntamiento Pleno las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo

preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

2º. DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Concejales del Grupo Municipal Socialista, dª María Pilar Vaillo Díaz, solicitando copia de las siguientes Resoluciones:

1º. Jurídicas: Todas menos los números: 120, 121, 122, 133, 141, 152, 156, 163, 166, 179, 181, 182.

2º. Económicas: Todas.

3º. Resoluciones de Primera Ocupación y Obra Menor: Todas menos las números, 29, 30 y 31.

4º. Resoluciones del Instituto Municipal de Deportes: Todas.

Se facilitará al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín copia de los Decretos solicitados.

3º APROBACIÓN CAMBIO NOMBRE IMD.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaría-Acctal al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE JUVENTUD, DEPORTES Y HACIENDA EN SESION CELEBRADA EL DIA 8 DE JULIO DE 2013.”*

“Toma la palabra el Sr. Concejales de Deportes D. José Antonio Muñoz López, dando cuenta de la necesidad de ajustar el funcionamiento de la actual Concejalía de Juventud y Deportes unificadas por acuerdo plenario de fecha 22/02/2013 se considera necesario adaptarlas a la propia realidad del deporte y actividades juveniles en nuestro Municipio en aras a prestar un mejor servicio, procediendo a la modificación de nombre del actual Instituto Municipal de Deportes así como el articulado de sus Estatutos, ampliando su objeto, incluyendo así también el área de juventud.

Esta Alcaldía Presidencia propone, a la Comisión Informativa correspondiente, para su posterior aprobación por el Pleno Municipal, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- *Iniciar el expediente para llevar a cabo la Modificación del nombre del actual IMD pasando a denominarse IMJD.*

SEGUNDO.- *Ampliar el objeto y competencias del IMD al área de juventud.*

TERCERO.- *Dicho IMJD queda adscrito a la Concejalía de Juventud y Deportes.*

CUARTO.- *Su modificación, refundición y supresión corresponderá al Pleno de la entidad local, quien aprobará sus estatutos.*

Tras varias intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as asistentes a la Comisión, por la Presidencia se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: 4 votos favorables del Grupo Municipal Popular y 3 abstenciones del Grupo Municipal Socialista.”



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular D. José Antonio Muñoz Pérez, el cual expone:

“Hoy traemos a este Pleno dos puntos íntimamente ligados, como son el cambio de nombre para este Instituto Municipal y la modificación de sus estatutos, aunque ya lo hicimos en el Consejo Rector del día 9 de mayo, hoy lo tenemos que aprobar en este Pleno los acuerdos que tomamos. Espero que el Grupo Municipal Socialista rectifique su postura y vote a favor de estos puntos que sin duda alguna van a suponer un paso al frente para tener unidos el deporte y la juventud bajo un mismo techo. Del primer punto, destacar que es un cambio de nombre sin más, mantenemos los mismo datos fiscales, pasaría a denominarse como Instituto Municipal de Juventud y Deportes, abreviadamente IMJD. Para el segundo punto que debatimos hay que resaltar para quien no lo conozcan que se inició una Comisión de Seguimiento para la modificación de los estatutos dentro del propio Consejo Rector, y que se ha ido reuniendo desde inicio de año hasta el pasado 9 de mayo donde se aprobaron estos estatutos dentro de este propio Consejo. A continuación desgranaré algunos de los puntos modificados y añadidos según correspondan, en el artículo nº 1, se rectifica el nombre que queda de la siguiente manera, Instituto Municipal de Juventud y Deportes, suprimimos como dato importante la sección 4ª, la Presidencia Honorífica, los antiguos artículos 18, 19 y 20; dentro del capítulo 1º, en las disposiciones generales, en el artículo 3, Objeto y Fines, dice, el Instituto Municipal de Deportes amplía su objeto al área de Juventud y así este instituto abarca tanto el área deportiva como el de juventud y tiene por objeto la promoción deportiva y el desarrollo de la cultura física de la ciudad, promover y promocionar la participación libre y eficaz de la juventud en las diferentes áreas del Ayuntamiento como puntos fundamentales; en el artículo 4, de competencias, dice que una de las competencias es promover especialmente el deporte base y el deporte para todos en el ámbito del municipio, también en el punto 4 dice que será competencia del IMJD, la Casa de la Juventud o el Centro de Información Juvenil, así como todas las actividades que desde ella se desarrollen y promocionen. En el punto nº 5, este instituto será responsable de la organización, de la colaboración o realización de cualquier acto de carácter deportivo y juvenil, bien por si mismo o en colaboración con otras entidades públicas o privadas. Dentro del capítulo 2º, dentro de los Órganos de Gobierno, cabe destacar el artículo 5, donde dice que el Instituto Municipal de Juventud y Deportes queda adscrito a la Concejalía de Juventud y Deportes, y los Órganos de Gobierno, que ya los modificamos en el Consejo Rector, quedan de la siguiente manera, por un lado el Consejo Rector, dividimos el Consejo Consultivo que había antes, en dos Consejos Consultivos diferentes, el de Deportes y el de Juventud. Por otro lado, tendríamos la Presidencia, y por otro lado la Gerencia; si observamos el artículo 6, dice que los Órganos de Gobierno podrán invitar a sus reuniones cuando lo estimen oportunos a personas cuya asistencia y colaboración podrían resultar convenientes por sus conocimientos o por cualquier otra circunstancia, con voz pero sin voto; si nos vamos a la sección 1ª del Consejo Rector, en el artículo 9, es uno de los pocos en los que tuvimos controversia, ya lo hemos rectificado antes, creo que se les ha comunicado también a ustedes, al final quedaría de la siguiente manera, dentro del artículo 9, en el número 2 rige así, estará constituido por la Presidencia y un número de Vocales que tendrá la siguiente procedencia, el Presidente será el Alcalde de la localidad o en quien delegue dentro de los Concejales de la Corporación, el Concejales de Juventud y Deportes o quien delegue entre los Concejales de la Corporación, el Secretario, el Interventor, que serán los del Ayuntamiento con voz pero

sin voto, y los vocales, en este caso tendríamos la siguiente composición, tres ellos del Grupo Municipal mayoritario y hasta un máximo de tres del Grupo o los Grupos que estén en la Oposición; al igual lo hacemos para los Consejos Consultivos en el de Deportes y Juventud, quedarían de la misma manera, además de un representante de los clubs federados, un representante de cada una de las asociaciones de carácter deportivo, un representante de cada una de las AMPAS de los centros de enseñanza, y el Secretario con voz pero sin voto, igual para el de Juventud, la constitución en la misma solamente cambia los representantes, que sería uno de cada una de las asociaciones de carácter juvenil no político legalmente constituidas, pusimos no político para que no hubiera controversia, porque también recogemos que pueden estar invitados a través del artículo 6, pueden asistir con voz pero sin voto, y el Secretario. En el capítulo 3, en el Régimen del Personal del Instituto Municipal de Juventud y Deportes, en el artículo actual número 27, dentro de la contabilidad, hemos añadido bastantes cosas y queda redactado de la siguiente manera, en el punto 2 corresponderá al personal del Instituto Municipal de Juventud y Deportes llevar y desarrollar la contabilidad financiera y el seguimiento en términos financieros de la ejecución de los presupuestos de acuerdo con las normas generales dictadas por el Pleno de la Corporación. En el punto 3, dice que corresponde a la Intervención del Ayuntamiento de Torrijos la inspección de la contabilidad del Instituto Municipal de Juventud y Deportes de acuerdo con los procedimientos que determine el Pleno. En el capítulo 7, en la tutela del Ayuntamiento, que es el actual artículo 35, dentro del apartado de la Tesorería que antes no teníamos, lo hemos añadido, y sería el Tesorero del Instituto Municipal el propio Tesorero del Ayuntamiento. Básicamente es esto, además de la disposición transitoria que hay que tener en cuenta, que a efectos presupuestarios y contables será de aplicación a partir del 1 de enero del 2014. Hemos hecho un breve resumen de las modificaciones que teníamos dentro de estos estatutos en los que considerábamos que habría más controversia. Al final mi Grupo Municipal espera su voto favorable para la aprobación definitiva de esta modificación de estos estatutos del Instituto Municipal de Juventud y Deportes y el cambio de su nomenclatura que regirá a partir de ahora todo lo relacionado con la juventud y el deporte dentro de nuestro municipio. Matizar que creemos que el deporte y la juventud se gestionen dentro del mismo ámbito porque queremos que los jóvenes practiquen más y mejor deporte con el paso del tiempo.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejales del Grupo Municipal Socialista D. Juan Pedro Boyero Carrillo, el cual expone:

“Lo que hoy traen al Pleno es el cambio de nominación del Instituto Municipal de Juventud y Deportes y la incorporación del área de Juventud a este Organismo, tras varios años de la aprobación de los antiguos estatutos hoy nos presentan para su aprobación en Pleno una modificación de los mismos que hasta hace una par de horas, cuando hemos tenido la reunión de la sesión ordinaria del Consejo Rector, pensábamos que iban a redundar en los mismos fallos que en los antiguos estatutos. Cuando se aprobaron los anteriores este Grupo Municipal se mostró totalmente en contra por considerarlos poco representativos respecto a la composición del Pleno municipal, y sobre todo por no ajustarse a las necesidades reales de un organismo como es el Instituto Municipal de Deportes. Ya en su día mostramos nuestra disconformidad en la composición del Consejo Rector ya que ustedes han contado con cinco representantes por tan solo uno de este Grupo de Oposición, nos alegramos de que hayan considerado esta opción, ya que ampliar la participación del Grupo de Oposición conseguirán enriquecer los Consejos Rectores con un mayor numero de aportaciones. Desde que empezamos a trabajar estos estatutos ustedes siempre nos comentaron que querían que fueran aprobados por unanimidad y por tanto nos pusimos a trabajar de manera conjunta para poder elaborar unos estatutos lo más ajustados y precisos posibles a las necesidades del nuevo Instituto Municipal de



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

Juventud y Deportes; ha sido un trabajo de meses en los que nos hemos reunidos muchas veces y en el que nuestro Grupo Municipal ha propuesto las mejoras que hemos creído necesarias para el buen funcionamiento del Instituto, mejoras que hemos propuesto las cuales creemos necesarias. Este Grupo Municipal nunca ha entendido el porqué de esta desigual composición y el que ustedes en todo momento hayan intentado que nosotros dispongamos de la mínima información con respecto a todo lo relacionado con el deporte de la localidad, tanto miedo tienen a que podamos participar en el Instituto Municipal de Deportes, acaso nuestras intervenciones han ido en contra del deporte alguna vez, nosotros y nosotras estamos para sumar, en un tema tan importante como el deporte queremos lo mejor para los torrijeños. Nos alegramos de la toma en consideración de nuestras aportaciones y esperamos que esto sirva para alejarse de las sombras de todos estos años se han proyectado con el Instituto Municipal de Deportes; lo que no nos alegra tanto es que después de varios meses trabajando los estatutos nos hayamos enterado apenas dos horas antes del Pleno, y que hayan tenido que mediar denuncias e inspecciones de trabajo para que nos pusiéramos de acuerdo; pensamos que esta no es la forma de hacer las cosas ya que en la creación del IMD fueron ustedes los que dijeron que creaban este organismo para profesionalizar el servicio del deporte ya que nosotros éramos unos chapuceros y que ustedes iban a contratar a los monitores, pues bien, nos hemos tenido que encontrar con una denuncia de por medio por tener a 29 personas irregular para remediar esto y que ustedes cumplan con la profesionalización del deporte de la que hablaban cuando decidieron crear el organismo. Hay un punto en el que todavía no nos hemos puesto de acuerdo, y es el modelo para la contratación del Gerente, ustedes siguen apostando porque el cargo del Gerente siga siendo escogido a dedo en vez de ofertar la plaza en proceso público en el que puedan presentarse las personas en las mismas condiciones y donde sean los meritos profesionales y la capacidad de trabajo los que premien frente al amiguismo. Les quiero recordar que en el IMD desde su existencia ha habido dos Gerentes escogidos a dedo por ustedes, un primer Gerente que no cumplía con la titulación exigida para ese puesto y por tanto sin la capacitación necesaria que ustedes mismos contemplan en los estatutos, un primer Gerente que fue despedido para colocar a un amigo del Alcalde por mucho que ahora reniegue de el, la llegada de este segundo Gerente vino acompañada con una subida en la retribución, pues bien, parece que al poco tiempo tampoco les convenía y le despidieron, despido que estamos pagando todos los torrijeños y torrijeñas que sumamos a los no pocos despidos improcedentes que llevan a sus espaldas. Esperamos que esta ocasión que se presenta con los nuevos estatutos sirva para que reconsideren su postura y cuando contraten un nuevo Gerente este sea elegido en un proceso público y transparente en el que cualquier persona se pueda presentar con las mismas garantías, ahora bien, si ustedes piensan que nuestras peticiones no han sido razonables, que son peticiones que suman y que en ningún momento pretenden restar, que para este Grupo Municipal y es especial para el que habla el deporte es algo más que un simple área de este Ayuntamiento y por eso ahora y siempre trataremos de proponer lo mejor para los torrijeños y torrijeñas, por eso vamos a cambiar nuestro voto que en un principio iba a ser en contra, vamos a abstenernos debido al poco tiempo con el que nos hemos enterado de estos cambios y a la espera de que todas estas buenas intenciones se lleven a la practica.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. José Antonio Muñoz Pérez, el cual expone:

“No me alegro de que sea abstención, a mi Grupo Municipal y a mi nos hubiera gustado que hubiera sido voto favorable. Creo que se ha dicho siempre que tendrían tres representantes, lo hemos matizado en el Consejo Rector porque la lectura daba confusión y hemos creído modificarlo por eso, pero en todo momento iban a ser tres los representantes del Grupo de la Oposición si está solo un Grupo, dos Grupos o son tres Grupos los de la Oposición. Decía también que hemos sido oscuros, creo que en todo momento hemos tenido transparencia dentro del Equipo de Gobierno y dentro del IMD y así también lo hemos estado haciendo en las Comisiones dentro del propio Consejo Rector que hemos estado realizando. Por nuestra parte nada más, por supuesto nuestro voto va a ser favorable.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejales del Grupo Municipal Socialista D. Juan Pedro Boyero Carrillo, el cual expone:

“El tema de la composición del Consejo Rector no es que no lo hayamos entendido es que en la redacción no lo dejaba claro y no ponía lo que ustedes acaban de decir en estos momentos, y no era como ha quedado finalmente; de todas maneras, nosotros nunca hemos considerado el que sea normal en un Pleno un Grupo Municipal que cuenta nueve Concejales tuviera 5 representantes y otro Grupo Municipal que cuenta con ocho Concejales tuviera un solo representante. Ahora supongo que se presentará un problema, porque el día de mañana si existe varios Grupos de Oposición, evidentemente si hay tres representantes de los Grupos Municipales de Oposición, no creo que deba tener los mismos representantes en ese Consejo Rector un Grupo que tenga siete Concejales que un Grupo que tenga un Concejal. Respecto al tema de los Monitores, lo hemos hablado varias veces el Concejal de Deportes y yo, me gustaría que pudiera decir en el Pleno que las buenas intenciones respecto a la practica que es lo que va a suceder y que se buscará la formula legal para que estos estén dentro de la ley y no exista ninguna regularidad por parte del Ayuntamiento.”

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, aprobándose al obtener el siguiente resultado: 8 votos a favor de los/as señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, y 6 abstenciones de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista.

4º APROBACIÓN MODIFICACIÓN ESTATUTOS DEL IMD.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaría-Acctal al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE JUVENTUD, DEPORTES Y HACIENDA EN SESION CELEBRADA EL DIA 8 DE JULIO DE 2013.”*

“Toma la palabra el Sr. Concejales de Deportes D. José Antonio Muñoz López, dando cuenta de la necesidad de ajustar el funcionamiento de la actual Concejalía de Juventud, Deportes unificadas por acuerdo plenario de fecha veintidós de febrero del año actual, una vez modificado la denominación el nombre del Instituto Municipal de Deportes, pasando a denominarse Instituto Municipal de Juventud y Deportes, se considera necesario modificar el articulado de sus Estatutos, considerándose necesarias para adaptarlas a la propia realidad del deporte y actividades juveniles en nuestro municipio.

*Esta Alcaldía Presidencia propone, previa aprobación por el Consejo Rector en sesión celebrada el día nueve de mayo del año en curso, a la Comisión Informativa correspondiente, para su posterior aprobación por el Pleno Municipal, la adopción de los siguientes **ACUERDOS:***



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

PRIMERO.- *Iniciar el expediente para llevar a cabo la Modificación del articulado “de los Estatutos del Instituto Municipal de Juventud y Deportes del Ayuntamiento de Torrijos CONFORME AL TEXTO QUE SE ACOMPAÑA COMO ANEXO, del siguiente tenor literal:*

“Modificación los DE LOS ESTATUTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES que quede redactado del siguiente modo

UNO.- se rectifica el nombre que queda redactado del siguiente modo:

Estatutos del Instituto Municipal de Juventud y Deportes.

DOS.- Entre las modificaciones cabe destacar, :

1º.- que en todo el articulado donde pone Instituto Municipal de Deportes a de poner Instituto Municipal de Juventud y Deportes

2º.- Se suprime la Sección IV: La presidencia Honorífica (artículos 18,19 y 20), produciéndose el consiguiente modificado de y articulado

3º.- Se añade el Capítulo IX Disolución y liquidación.

TRES.- , Capítulo I, Disposiciones Generales:

Se modifica el artículo 1, naturaleza jurídica queda redactado del siguiente modo, en su parte modificada:

-1.- El Instituto Municipal de Juventud y Deportes de Torrijos del Ayuntamiento de Torrijos es una entidad de derecho público creada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, con personalidad jurídica y patrimonio propios, independiente de los del Ayuntamiento, al que se encomienda en régimen de descentralización la organización y administración de la actividad municipal en el campo del deporte y las actividades juveniles

5.- El Instituto Municipal de Juventud y Deportes de Torrijos se denominará en la forma indicada y abreviadamente IMJD.

Se modifica el artículo 3, Objeto y fines.- Queda redactado de la siguiente forma, en su parte modificada:

El Instituto Municipal de Deportes amplía su objeto al área de juventud, así este Instituto abarca tanto el área deportiva como el de juventud, y tiene por objeto:

La promoción deportiva y desarrollo de la cultura física de la ciudad de Torrijos, particularmente en su faceta de deporte aficionado, así como la gestión, fomento y promoción de las instalaciones adecuadas para la práctica y desarrollo de tales actividades en la Ciudad de Torrijos.

Promover y promocionar la participación libre y eficaz de la juventud, canalizando su actividad a través de los diferentes servicios que se presta en las diferentes áreas de actuación del Ayuntamiento.

Se modifica el artículo 4.- Competencias.- queda redactado de la siguiente forma en su parte modificada:

1.- Promover el deporte, especialmente el deporte base y deporte para todos en el ámbito del municipio.

3.- La Casa de la Juventud o Centro Joven y el Centro de Información Juvenil es un emplazamiento municipal destinado a servir de estructura física para el desarrollo personal, social y cultural de los jóvenes de la localidad, con la finalidad de elevar el bienestar social y promover el desarrollo comunitario y la participación ciudadana.

4.- Será también competencia del IMJD, la dirección, administración y gestión de la Casa de la Juventud o Centro de Información Juvenil, así como todas las actividades que desde ella se desarrollen y/o promocionen, tales como: centro de información juvenil y prestación de servicios municipales, ser espacio comunitario para el desarrollo de la educación no formal, el ocio, la cultura, la convivencia y el encuentro interpersonal; además de ser sede de las asociaciones juveniles de la localidad según las posibilidades del centro.

5.- Éste Instituto Municipal también será responsable de la colaboración, organización o realización de cualquier acto de carácter deportivo y juvenil bien por sí mismo o en colaboración con otras Entidades Públicas o privadas, así como la participación, y actividades para jóvenes del municipio.

6.- Cuales quiera otras que le sean atribuidas o delegadas de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

CUATRO.- CAPITULO II.- ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN,

Se modifica el artículo 5.- Gobierno y Administración del Instituto Municipal de Juventud y Deportes de Torrijos, queda redactado de la siguiente forma, en la parte modificada:

El Instituto Municipal de Juventud y Deportes de Torrijos queda adscrito a la Concejalías de Juventud y Deportes estando atribuida su dirección y administración a los siguientes órganos:

- a) El Consejo Rector
- b) El Consejo Consultivo Deportes
- c) El Consejo Consultivo Juventud
- d) La Presidencia
- e) La Gerencia

Se modifica el artículo 6.- Queda redactado de la siguiente forma:

Los órganos de gobierno del Instituto Municipal de Juventud y Deportes podrán invitar a sus reuniones, cuando lo estimen oportuno, a personas cuya asistencia y colaboración pudiera resultar conveniente, por sus conocimientos o por cualquier otra circunstancia, con voz pero sin voto

CINCO.- SECCION I: EL CONSEJO RECTOR

Se modifica el artículo 9.- Naturaleza y Composición del Consejo Rector, queda redactado de la siguiente forma, en su parte modificada:

1.- El Consejo Rector es un órgano colegiado, deliberante y decisorio con capacidad de informe, propuesta y, en su caso, resolución, que asumirá el gobierno y gestión superior del Instituto Municipal de Juventud y Deportes de Torrijos.

2. Estará constituido por la Presidencia y un número de Vocales que tendrá la siguiente procedencia:

□ El presidente será el Alcalde de la localidad o quien delegue de entre los concejales de la Corporación. Concejales de Juventud y Deportes o quien delegue de entre los concejales de la Corporación.

Secretario/a. -Que será el del Ayuntamiento, con voz pero sin voto, podrá delegar sus funciones en un Funcionario Municipal adscrito al servicio, suficientemente capacitado.

Interventor/a.- Que será del Ayuntamiento, con voz pero sin voto.

Vocales: Concejales, tres de ellos del grupo Municipal mayoritario y uno por cada uno de los grupos Políticos Municipales de la oposición, con un máximo entre los distintos grupos de tres.

3. La Presidencia la ostentará quien ostente la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Torrijos o al titular de la Concejalía en quien se delegue, que será a quien se encomiende la gestión del Deporte y de las actividades relacionadas con la juventud de la localidad, pudiéndose designar por ésta de entre los/as Vocales del Consejo a un/a Vicepresidente/a que sustituirá a la Presidencia asumiendo sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o fuerza mayor.

Se modifica el artículo 10.- Atribuciones y Funciones del Consejo Rector, queda redactado de la siguiente forma, en su parte modificada:

En todos sus apartados, donde pone deportes debe poner juventud y deportes

19.- La autorización de las peticiones de uso excepcional de las instalaciones deportivas o de ámbito juvenil del Instituto, a través de asociaciones o clubes federados o ciudadanos con necesidades especiales.

Se modifica el artículo 11, Funcionamiento, queda redactado de la siguiente forma en su parte modificada:

Régimen de Sesiones

(...)

Adopción de Acuerdos por el Consejo Rector

(...)

De todas las sesiones se levantará el Acta (por personal del Organismo, dando fe el / la Secretario/a, que tendrá voz pero no voto) correspondiente con los requisitos y formalidades señaladas para los documentos de esta naturaleza en las Corporaciones Locales.

SEIS. SECCION II: LOS CONSEJOS CONSULTIVOS

Se modifica el artículo 12.- Composición de los Consejos Consultivos. Queda redactado de la siguiente forma en su parte modificada:

Consejo Consultivo de Deportes

- La Presidencia la ostentará el Alcalde-Presidente de la localidad o quien delegue de entre los Concejales de la Corporación.

- Concejales de Deportes o quien delegue de entre los Concejales de la Corporación.

- Tres Concejales del grupo Municipal mayoritario.

- Un Concejal por cada uno de los Grupos Políticos Municipales de la Oposición, con un máximo de entre los distintos grupos de tres.

- Un representante de cada uno de los clubes federados, elegido por los propios clubes, en cuyos estatutos y actividad conste de manera prioritaria, la promoción y práctica del deporte de base y aficionado, previa solicitud de representación al propio Instituto Municipal de Juventud y Deportes.

- Un representante de cada uno de los centros de enseñanza públicos, concertados y privados del municipio, elegido por el Consejo Escolar de dichos centros.

- Un representante de cada una de las Asociaciones de carácter deportivo de la localidad.

- Un representante de cada una de la AMPA de los centros de enseñanza, elegidos por la propia asociación.

- El/ la Secretario/ a.

Consejo Consultivo de Juventud

- La Presidencia la ostentará el Alcalde-Presidente de la localidad o quien delegue de entre los Concejales de la Corporación.

- Concejales de Juventud o quien delegue de entre los concejales de la corporación.

- Tres Concejales del grupo Municipal mayoritario.

- Un Concejal por cada uno de los Grupos Políticos Municipales de la oposición, con un máximo entre los distintos grupos de tres.

- Un representante de cada uno de las asociaciones de carácter juvenil no político legalmente constituidas, elegido por las propias Asociaciones, en cuyos estatutos y actividad conste de manera prioritaria, la promoción y desarrollo de programas juveniles, previa solicitud de representación al propio Instituto Municipal de Juventud y Deportes.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

- El/ la Secretario/ a o personal en quien delegue.

Se modifica el artículo 13 .- Atribuciones y funciones de los Consejos Consultivos.- Queda redactado de la siguiente forma:

En todos sus apartados donde pone Deportes ha de poner Juventud y Deportes.

Se modifica el artículo 14 , Reuniones de los Consejos Consultivos.- Queda redactado de la siguiente forma en su parte modificada:

En todo caso deberá reunirse una vez al año para la aprobación del programa de actividades correspondiente y de presupuesto del IMJD.

Se modifica el artículo 15 , Adopción de acuerdos de los Consejos Consultivos .- Queda redactado de la siguiente forma:

Los acuerdos de los Consejos Consultivos tendrán carácter meramente asesor de cara a la toma de decisiones por parte del Consejo Rectos del IMJD.

SIETE. SECCION III: LA PRESIDENCIA

Se modifica el artículo 16 La Presidencia - Queda redactado de la siguiente forma, en su parte modificada: La Presidencia del Consejo Rector del Instituto Municipal de Juventud y Deportes de Torrijos corresponderá a quien ostente la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Torrijos o al titular de la Concejalía en quien se delegue, que será a quien se encomiende la gestión del Deporte y la promoción y desarrollo en el ámbito Juvenil de la Localidad.

Se modifica el artículo 17 Atribuciones y Funciones.- Queda redactado de la siguiente forma en la parte modificada:

7.- La aprobación del Organigrama del Instituto Municipal de Juventud y Deportes de Torrijos. Dando cuenta al Consejo Rector en sesión extraordinaria.

11. El Presidente del Consejo ejercerá la jefatura superior de todo el personal adscrito al servicio y podrá recabar de los Órganos del mismo toda clase de informes y documentos, así como ordenar las inspecciones que estime convenientes.

12. Formar las plantillas del personal del Servicio afecto al mismo, y fijar los haberes correspondientes, atendiendo a las disposiciones legales vigentes, que serán aprobadas

13. Las demás competencias que la normativa otorgue al Alcalde en los Ayuntamientos, salvo que estén expresamente atribuidas a otro Órgano del Consejo.

14. Decidir los empates con su voto de calidad.

OCHO.- SECCION IV LA PRESIDENCIA HONORIFICA.-

Se suprime Y comprendían los artículos 18, 19 y 20

NUEVE.- CAPÍTULO III, RÉGIMEN DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE JUVENTUD Y DEPORTES.-

Se modifica el artículo 25, actual 22, Régimen Jurídico.- Queda redactado de la siguiente forma en la parte modificada:

Dentro del personal del Instituto Municipal de Juventud y Deportes de Torrijos tendrá la consideración de órganos directivos del mismo:

Los /as Jefes/as de los Servicios en que, en cada momento, se organice el Instituto.

El/la titular de la Asesoría Jurídica del Instituto en el caso de que se prevea este órgano en la organización del Instituto.

Se modifica el artículo 30, (actual 27) La Contabilidad.- Queda redactado de la siguiente forma en la parte modificada:

2.- Corresponderá al personal del Instituto Municipal de Deportes llevar y desarrollar la contabilidad financiera y el seguimiento en términos financieros, de la ejecución de los

Presupuesto de acuerdo con las normas generales y las dictadas por el Pleno de la Corporación.

3.- Corresponderá a la Intervención del Ayuntamiento de Torrijos la inspección de la contabilidad del Instituto Municipal de Juventud y Deportes de acuerdo con los procedimientos que determine el Pleno.

DIEZ. CAPITULO VII.- TUTELA DEL AYUNTAMIENTO

Se modifica el artículo 38, (actual 35) en su apartado c) Tesorería.- Queda redactado de la siguiente forma en su parte modificada:

Tesorería.

El/la Tesorero/a del Instituto Municipal de Juventud y Deportes de Torrijos será el Tesorero/a del Ayuntamiento

ONCE. CAPITULO IX.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Se añaden, el artículo 40, causas de disolución .- Queda redactado de la siguiente forma:

El Instituto puede ser disuelto en los siguientes casos:

Cuando fuese incompatible su régimen con el que estableciese la legislación sobre Régimen Local.

A petición del Consejo Rector, mediante acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros y ratificado por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, aprobado por mayoría absoluta de sus integrantes.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de la mayoría legal absoluta de sus miembros, cuando el Instituto no cumpla los fines para los que fue creado.

Imposibilidad legal o material de realizar su objetivo.

Artículo 41 liquidación.- Queda redactado de la siguiente forma:

Al disolverse el Instituto, los bienes adscritos al mismo pasarán a la plena disponibilidad del Excmo.

Ayuntamiento de Torrijos, que sucederá al Instituto Municipal de Juventud y Deporte a título Universal.

DISPOSICION TRANSITORIA.-

A efectos presupuestarios y contables será de aplicación a partir del 1 de enero de 2014.

DISPOSICIÓN FINAL

La modificación de los Estatutos entrarán en vigor, a partir del día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez que han sido aprobados definitivamente por el Excmo.

Ayuntamiento Pleno. “

SEGUNDO.- Ampliar el objeto y competencias del IMD al área de juventud.

TERCERO.- Dicho IMJD queda adscrito a la Concejalía de Juventud y Deportes.

CUARTO. El mencionado IMJD mantiene su ubicación en el mismo local, sito en la calle Lope de Vega, no obstante lo anterior, el Consejo Rector queda facultado para variar la sede del Organismo Autónomo dentro del municipio, así como para establecer, modificar o suprimir dependencias y oficinas en cualquier lugar, con los cometidos, facultades y modalidades de funcionamiento que el propio Consejo determine.

QUINTO.- Su modificación, refundición y supresión corresponderá al Pleno de la entidad local, quien aprobará sus estatutos

SEXTO.- Se expondrá al público previo anuncio de en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de 30 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno (de conformidad con lo dispuesto en los arts.22, 47 de la LRBRL en cuanto a la legitimación activa y pasiva).

SEPTIMO.- Si se presentan reclamaciones el Pleno dispone del plazo de un mes para resolverlas. Si no se presentarán reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo plenario hasta entonces provisional.

OCTAVO.- El texto de los Estatutos será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor hasta que transcurra el plazo de 15 días hábiles desde dicha publicación.

Tras varias intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as asistentes a la Comisión, por la Presidencia se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: 4 votos favorables del Grupo Municipal Popular y 3 abstenciones del Grupo Municipal Socialista.”

Tras varias intervenciones de los Sres/as Concejales/as asistentes, por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, aprobándose al obtener el siguiente resultado: 8 votos a favor de los/as señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, y 6 abstenciones de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista.

5º MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6/13. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaría-Acctal al siguiente: “**DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE JUVENTUD, DEPORTES Y HACIENDA EN SESION CELEBRADA EL DIA 8 DE JULIO DE 2013.**”



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

“Toma la palabra la Sra. Concejala de Hacienda D^a Cayetana González Peña explicando brevemente en que consiste esta modificación presupuestaria 6/13 que es el cambio de finalidad de la subvención concedida por la Diputación Provincial de Toledo denominada “Pavimentación”, crear una nueva obra denominada “Instalaciones Deportivas”, el importe total es de 83.104,55€, este importe se destinará para la remodelación del polideportivo, para cubrir las pista de padel, es decir, para mejorar y arreglar las distintas instalaciones deportivas.

Tras varias intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as asistentes a la Comisión, por la Presidencia se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: 4 votos favorables del Grupo Municipal Popular y 3 abstenciones del Grupo Municipal Socialista.”

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular D^a Cayetana González Peña, la cual expone:

“Es un punto sencillo en el que simplemente decir que con fecha 21 de junio de 2013 se procede a la aprobación en la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Toledo al cambio de la finalidad de la obra incluida en el Plan Provincial de 2012 y denominada Pavimentación e instalaciones Deportivas, al afectar a distintos programas de gastos es necesario traerlo a Pleno para que se apruebe. Recordar que vamos a unificar el presupuesto del 2012, 78.949,32€ que es lo que aporta Diputación, más los 4.155,23 que aporta el Ayuntamiento de Torrijos que es lo que traemos en este expediente de modificación de créditos más la cantidad de este año 2013 que es exactamente la misma, es decir un total de 166.209,55€, destinados en este caso a instalaciones deportivas, para obras de mejoras en el pabellón, cubrición de pistas de padel, todo lo que sea necesario para mejorar y arreglar cualquier tipo de instalación deportiva.”

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Viceportavoz del Grupo Municipal Socialista D^a Ana María Gómez Diego, la cual expone:

“Nosotros vamos a votar a favor de esta transferencia de crédito, vamos a votar a favor porque creo que este Grupo Municipal siempre a estado por fomentar la actividad deportiva en Torrijos, creo que hemos defendido el deporte, cuando en el Gobierno Municipal Socialista se iniciaron las escuelas deportivas, y hemos defendido también el deporte cuando en esta misma sala hemos votado que no a las tasas abusivas que en el deporte se impusieron. Votamos que si pero votamos con reservas, porque lo que realmente nos gustaría es que esas opiniones que ha tenido en parte en cuenta al redactar las modificaciones de esos estatutos que va a ser el nuevo IMJD, deberían trasladarse también a la gestión del Instituto Municipal de Juventud y Deportes que será a partir de ahora. Nosotros queremos que se mejoren las instalaciones deportivas, pero sobre todo queremos que se mejore la gestión que se esta realizando de esas instalaciones deportivas, creemos que las tasas deben rebajarse, creemos que la gestión no debe dar a equívocos, dudas, irregularidades, queremos que se gestione bien los cobros, la cesión de las instalaciones, toda esa serie de cosas, además, nos gustaría también decirles tengan en cuenta que dentro de los proyectos que se van a acometer con esos 166.000€, la reposición, aunque ahora no es el momento puesto que está en plena temporada, del césped de la piscina de verano que ya con el tiempo transcurrido se encuentra bastante deteriorado. En

principio nada más, estamos a favor, pero les ruego que lleven a cabo una revisión de las tasas deportivas para que el deporte sea accesible a todos, que mantengamos y mejoremos las instalaciones, y que sobre todo que no se vuelva a producir ningún tipo de irregularidades.”

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular D^a Cayetana González Peña, la cual expone:

“Un pequeño matiz, ya se han rebajado las tasas un 40%, de hecho ustedes no impugnaron las ordenanzas fiscales.”

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Viceportavoz del Grupo Municipal Socialista D^a Ana María Gómez Diego, la cual expone:

“Sra. González, vuelvo a repetirle, ustedes bajaron un poquito de los que antes habían subido un mucho, se lo dije en el anterior Pleno, ustedes siguen teniendo precios para las tasas de las pistas de padel, de las que ha dicho que se van a mejorar, por encima de lo que teníamos en el año 2011, ustedes pueden seguir rebajando sobre esos precios. Vuelvo a repetir, siguen siendo validos los argumentos que dije hace dos meses y que se discutieron hace más meses cuando vinieron las tasas para este año 2013, y es que la situación económica de todos los vecinos de Torrijos es bastante pero que era en ese año, ténganlo en cuenta, y ya que mejoramos las instalaciones hagamos que sean accesibles, que la gente pueda acudir a ellas, de poco nos sirve mejorar las instalaciones si la gente de Torrijos no se puede beneficiar de ellas por los precios que tienen.”

Tras varias intervenciones de los Sres/as Concejales/as asistentes, por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, aprobándose por unanimidad de los dos Grupos Municipales.

6º. MOCIONES:

El Sr. Alcalde expone que han llegado a esta Alcaldía una Moción del Grupo Municipal Popular y tres Mociones presentadas por el Grupo Municipal Socialista. Pasamos a debatirlas por orden de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.

6.1. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaría-Acctal al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE JUVENTUD, DEPORTES Y HACIENDA EN SESION CELEBRADA EL DIA 8 DE JULIO DE 2013.”*

Tras varias intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as asistentes a la Comisión, por la Presidencia se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: 4 votos favorables del Grupo Municipal Popular y 3 abstenciones del Grupo Municipal Socialista.”

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular D^a Cayetana González Peña, la cual expone:

“Primeramente voy a leer literalmente la propuesta que hace el Grupo Municipal Popular:



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

PROPOSICIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE UN ACUERDO MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD, APOYO, COLABORACIÓN E IMPULSO A FAVOR DE LA “GUARDA Y CUSTODIA COMPARTIDA”.-

“Esta moción la presentamos a propuesta de la Asociación por la Custodia Compartida y la Igualdad de Castilla La Mancha y la Unión Estatal de Federaciones y Asociaciones por la Custodia Compartida (UEFACC).

La igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida es una constante y un objetivo en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Igualmente, la Convención sobre los Derechos del Niño, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, y ratificada por el Reino de España el 30 de noviembre de 1990, obliga a los Estados a respetar el derecho de los niños a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos progenitores de modo regular.

En la actualidad miles de ciudadanos españoles, incluidos también miles de niños y niñas, se ven afectados por graves problemas tras la separación o divorcio de la pareja, a los que no se les garantiza su derecho más elemental de continuar conviviendo con sus dos padres de forma igualitaria y alterna.

Atendiendo a criterios de derechos de los niños, así como de igualdad y corresponsabilidad de los progenitores, son numerosos los países que han introducido la “Guarda y Custodia Compartida o responsabilidad parental compartida” en su legislación. Tal es el ejemplo de Alemania, Austria, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, EE.UU, Francia, Inglaterra y Gales, Italia, Portugal, Republica Checa, Suecia, Argentina, Brasil, Colombia, Perú, Puerto Rico, etc.

Ante lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular solicita al Pleno del Ayuntamiento la aprobación del siguiente acuerdo:

- 1. Considerar ,a figura jurídica de la “Guardia y Custodia Compartida” de los hijos, como el mayor garante del interés superior de los mismos”, el cual es por encima de cualquier otro, el continuar compartiendo sus vidas en igualdad temporal, espacial y legal, con sus dos progenitores.*
- 2. Considerar que la Guardia y Custodia Compartida constituye un derecho fundamental de los menores, así como el recurso jurídico y familiar que de modo general asegura la igualdad de las partes en estos procesos.*
- 3. Instar al legislador a que modifique el Código Civil para que éste recoja el ejercicio de la Guardia y Custodia Compartida desde el mismo momento en que se presenta ante el juzgado una demanda de separación o divorcio, salvo los casos excepcionales que puedan producirse. El poder judicial deberá velar por este derecho básico de los menores.*
- 4. Desde el ámbito de responsabilidad municipal, esta corporación se compromete a transmitir los valores de igualdad y de corresponsabilidad*

parental que comportan en el área de familia, igualdad y en la de servicios sociales.

5. *Elévese esta Moción a los órganos institucionales correspondientes solicitando la aprobación de la misma.*

En primer lugar agradecer a Juan Carlos que hoy nos acompaña todo el interés y trabajo que ha prestado en esta moción y en este campo de la Guardia y Custodia compartida de la que esperamos que voten a favor. Una vez que nos explicó su proposición y hablamos con él, tanto el Grupo Municipal como yo, llegamos a la misma conclusión, el fin de cualquier sociedad es la búsqueda de la felicidad, y como no, la obligación de cualquier progenitor es poder proporcionársela a sus hijos; esa búsqueda de la felicidad lleva consigo el respeto a los derechos de los niño a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos progenitores, y también con las familias de estos, los graves problemas que puede suponer la ruptura matrimonial en los hijos hace necesario que podamos paliarla en la medida de lo posible para que no sea un arma arrojadiza o moneda de cambio, creemos imprescindible que las leyes se vayan amoldando a determinadas situaciones. La situación actual marca una tendencia de igualdad para hombres y mujeres en el mercado laboral y el tiempo que dedican a ello y por tanto el tiempo libre de que disponen para la crianza de sus hijos, es una realidad aunque la patria potestad es de ambos progenitores la guardia y custodia en un 90% queda en manos de las madres, lo lógico sería siempre que determinadas circunstancias y mirando en todo momento por el interés del menor, se procediera a la igualdad y corresponsabilidad en derechos y deberes a través de la guarda y custodia compartida. Ya existe jurisprudencia en la que se deslumbra como los tribunales pretenden establecer la guardia y custodia compartida como algo normal y no como algo excepcional, es por tanto el Juez es el que en este momento determina, en caso de controversia entre los progenitores, si corresponde o no, esa guardia y custodia compartida cuando uno solo de los progenitores así lo solicita, pero el Tribunal Supremo en jurisprudencia ha establecido que no quiere que sea algo excepcional si no algo normal, independientemente de que lo soliciten o no los progenitores, pueda determinarse por el tribunal en caso de que lo considere oportuno y que las circunstancias así lo aconsejen siempre por el interés del menor. Volver a reiterarme en el agradecimiento a Juan Carlos que es el que nos ha traído esta propuesta de moción y el que se ha interesado por el bien de los menores.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“Sin que sirva de precedente, estoy totalmente de acuerdo con las palabras de la Sra. González. Ha sido Juan Carlos en este caso quien ha sido el que lo ha provocado, el nos lo explicó al salir del anterior Pleno ordinario, dijo que lo iba a proponer. Nos hubiera gustado que hubiera sido una moción conjunta. Estoy de acuerdo en lo que ha dicho al final, que es la legislación la que se tiene que adecuar al ritmo de vida que llevamos, porque al final tenemos unos artículos en los códigos civiles que se van quedando obsoletos a razón de como va la sociedad; creemos que los niños tienen que ser el motor y la parte más importante que el Juez tenga en cuenta, que sea el niño el que se quede en su casa y no tenga que perder esas amistades, que no tenga que moverse y no tenga que perder la conexión con su colegio. Votamos a favor y esperamos que estas mociones que se elevan a los organismos pertinentes sirvan para algo.”

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice: *“Yo también me uno en el agradecimiento a Juan Carlos como representante de la Asociación por la custodia compartida y la igualdad de Castilla-La Mancha y también del Unión Estatal de Federaciones y Asociaciones*



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

por la custodia compartida. A mi modo de entender, la decisión que tomamos hoy aquí es una decisión importante, histórica puesto que nos ponemos de acuerdo los dos Grupos políticos independientemente del posicionamiento que estén teniendo nuestros respectivos partidos, es una posición unánime de dos Grupos políticos torrijeños que apoyamos y defendemos la propuesta porque la hemos visto absolutamente clara en estos tiempos que corren. Creo que es un momento importante e histórico y espero que si sirva de precedente.”

Por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, aprobándose por unanimidad de los dos Grupos Municipales.

6.2. MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-

MOCIÓN 1ª: COMEDOR SOCIAL

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaría-Acctal al siguiente: “**DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE JUVENTUD, DEPORTES Y HACIENDA EN SESION CELEBRADA EL DIA 8 DE JULIO DE 2013.**”

Tras varias intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as asistentes a la Comisión, por la Presidencia se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: 3 votos favorables del Grupo Municipal Socialista y 4 abstenciones del Grupo Municipal Popular.”

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista D. María Pilar Vaillo Díaz, la cual expone:

“Paso a leer literalmente la moción:

“Desde la finalización del curso escolar, los comedores de los distintos colegios de nuestra localidad se encuentran cerrados. Espacios totalmente acondicionados y aptos para el desarrollo de la actividad que en estos meses se encuentran infrutilizados.

Sabemos que existen familiar torrijeñas que ni siquiera tienen garantizada una comida completa al día, en las que muchos de sus miembros son menores de edad.

Es el momento propicio para que desde los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Torrijos se fomente la creación de una red solidaria y de voluntariado que involucre a esta corporación, al tejido asociativo torrijeño y a la industria agroalimentaria para garantizar, entre todos, la cobertura de las necesidades básicas alimenticias.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista solicita al Ayuntamiento Pleno, la aprobación del siguiente acuerdo:

Que a partir de la fecha de Pleno, se abran los comedores escolares de nuestra localidad para que se puedan atender a las familias torrijeñas necesitadas.”

Muchos son los recortes que se están realizando en todas las Comunidades Autónomas, todos los días se nos bombardean constantemente con numerosos recortes de diferentes servicios para ajustarnos aún más si se puede el cinturón, pero

estos recortes nunca se deberían poder realizarse en servicios tan básicos y necesarios como son la sanidad y la educación. Como resultado de la actual situación económica muchas personas que antes tenían un nivel de vida desahogado se encuentran ahora con la necesidad de acudir a los Servicios Sociales para solicitar ayuda, los comedores sociales están colapsados, el elevado nivel de desempleo, el agotamiento de las prestaciones sociales han provocado que en la actualidad uno de cada cinco españoles, el 21,1%, estén por debajo del umbral de la pobreza, esta precaria situación en las familias o la incapacidad para hacer frente al pago de la hipoteca del alquiler son algunas de las razones que implica el incremento de la demanda de los comedores sociales, cambiando además el perfil de los usuarios, ya no acuden solamente personas en situación de exclusión o inmigrantes sin recursos, si no que cada vez más familias de la clase media se ven en la necesidad de acudir a los comedores para cubrir sus necesidades de alimentación y conseguir cubrir con sus escasos recursos el resto de los gastos. Esta situación ha llevado al colapso de muchos comedores sociales, centros que se han visto obligados a renovarse y adaptarse a las nuevas circunstancias ofreciendo una comida preparada y alimentos a las personas que tienen vivienda y se la llevan a la misma. Sabemos que los comedores sociales han estado vinculados a la Iglesia, esta cuestión ha cambiado cada vez más, además de la imagen tradicional de las monjas atendiendo a los asistentes se suma la de muchas personas jóvenes, a menudo estudiantes de educación social que tienen como misión dedicarse profesionalmente al tema del voluntariado y la cooperación. Caritas es una de las organizaciones que constata el empobrecimiento de la clase media española, la organización señala en uno de sus últimos informes que han pasado de atender a 370.251 personas en el año 2007 a más de un millón el año pasado, de los cuales un 40% son familias que hace poco se encontraban en un nivel acomodado. Así mismo advierte que sus recursos para ayudar a los más desfavorecidos empiezan a estar al límite y denuncia la cobertura insuficiente de la red pública en tiempos en que debería de haberse redoblado los esfuerzos, de hecho, Caritas considera que la situación actual es consecuencia de un modelo que genera pobreza, desigualdad e injusticia. La crisis está causando estragos como si fuera una plaga que arrasa todo a su paso y ha convertido a muchos españoles de clase acomodada en los nuevos pobres invisibles, acuden a comedores sociales sin que lo sepan la familia y a la caridad para poder llegar a fin de mes. Por tanto desde el Grupo Municipal Socialista creemos que es el Ayuntamiento en pleno desde los Servicios Sociales la Institución más cercana a los ciudadanos, quien sabe de las necesidades reales de nuestra población y quien debe gestionar y utilizar este tipo de comedores escolares para que ayuden a muchas familias que no tienen cubiertas sus necesidades básicas como es la alimentación, fomentando en todo momento la creación de una red solidaria y del voluntariado involucrando a esta Corporación al tejido asociativo de Torrijos y a la industria agroalimentaria. Esperamos contar con su apoyo y su voto a favor para que a partir de esta fecha se abran los comedores escolares de nuestra localidad para que puedan atender a las familias torrijeñas más necesitadas.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. José María Flores García, el cual expone:

“Quisiera comenzar mi intervención recordando a Miguel Ángel Blanco que el sábado fue el aniversario de su muerte a manos de la banda terrorista ETA, y siempre que puedo y tengo ocasión en esta sesión de Pleno le recuerdo. Pidiendo disculpa por salirme de punto vuelvo a la moción. En los años que llevo como Concejal he oído muchas mociones de todo tipo, unas más acertadas, otras menos, hemos debatido sobre ellas, pero de verdad que no me he podido imaginar que se llegará a presentar una propuesta tan populista y demagoga. Demagogia es una estrategia utilizada para poder conseguir un poder político sobre todo, consiste en apelar sobre todo a



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

perjuicios, a emociones, a miedos y a esperanzas del público para poder ganar su apoyo. Siguiendo a Aristóteles que es desde el que he seguido, la demagogia hace que unos pocos gobiernen en nombre de pueblo pero no por sus intereses reales si no apelando a sus sentimientos y emociones que tal modo que estos que dicen gobernar para el pueblo son capaces de vender cosas distintas a la vez con tal de conseguir el poder, y esto es lo que creo, con todos mis respetos hacia el Grupo Municipal Socialista, que es esta moción, es una moción demagoga, porque se esta apelando a los sentimientos, quien de los presentes en esta sala no esta de acuerdo en que ninguno de los torrijeños pase hambre, yo creo que nadie va a levantar la mano; pero aunque estemos todos de acuerdo aparentemente en tal sentimiento no lo podemos estar en la propuesta final y sobre todo por el análisis de las circunstancias en que ustedes presentan la moción y que puede resultar por lo menos como una moción simplista. En la moción hablan de que hay familias torrijeñas que no tienen garantizada la comida diaria, mire usted, eso es una falacia, falacia es un argumento que parece valido pero no lo es, algunas falacias se comenten intencionadamente, como decía antes, en plan demagogo para manipular, otras se comenten sin intención, y en ocasiones estas falacias pueden ser sutiles y persuasivas, hay que poner mucha atención para detectarlas. Como ustedes han dicho tenemos unos excelentes servicios sociales, tenemos unos excelentes funcionarios, en este caso funcionarias, que trabajan precisamente para que todas esas familias cuenten con esa alimentación necesaria, que no es toda la que se necesita estamos de acuerdo, podemos trabajar sobre ello; y como también ustedes dicen contamos con Caritas que a través de su voluntariado trata de paliar esta situación de las familias torrijeñas, este Equipo de Gobierno en nuestro presupuesto de este año hemos destinado 7.000€ para esta asociación al igual que hemos hecho en años anteriores en distintas cantidades, durante años ya venimos colaborando con Caritas porque esta situación se venía dando ya. Otro punto en el que me he fijado es que ustedes lo presentan a mediados de julio y pretenden que solo dure hasta principio de septiembre porque es cuando empieza el colegio, pregunto si creen ustedes que tan solo en poco más de un mes podemos acondicionar una cocina, un comedor, pedir permiso a las distintas Consejerías, tanto a la de Educación como a la de Sanidad para poder utilizar estos locales, preparar esa red solidaria a través de Caritas o de otra asociación. Ustedes saben que eso no es posible, pero quieren que sea este Equipo de Gobierno el que pase como el malo de la película, el malo del cuento, saben que las cocinas, sobre todo las del colegio La Villa que en su momento si que hacían comidas ya no está preparada, que la comida tanto del Villa como del Lazarillo se hacen catering, que simplemente lo que tienen son calentadores para calentar comida; saben que este tipo de comedor y de cocina tendría que pasar una serie de controles que alargaría el proceso, todo esto lo saben y repito que todo esto en mes y medio no se hace, repito, quieren hacer creer que somos nosotros los malos de la película. El tercer punto en el que me quiero basar, es hablarles de la herencia, estuve el otro día en un acto público y había un compañero, el Alcalde Talavera de la Reina que decía que si que iba a hablar de la herencia porque le había tocado gobernar con esa herencia, y sobre todo fijándome en el caso de Torrijos, porque me lo han enseñado ustedes, porque han estado durante seis años de la herencia que recibieron con el famoso Recaudador, con lo cual me dan la base para que me pueda ahora hablar de la herencia y siempre que pueda hablaré de la herencia con la que tenemos que gobernar nosotros a través de la Junta de Comunidades, (el Alcalde le dice al Sr. Rodríguez que el Pleno es un foro serio y no un corral porque le están interrumpiendo). Quien va a negar que la crisis económica que estamos padeciendo en Castilla-La Mancha y en España se

debe en gran medida a la gestión realizada por el Gobierno Socialista, me parece Kaskiano de verdad, aunque al Sr. Antonio no le parece así, que el pirómano que nos ha metido en este fuego quiera hacer ahora de bombero y además dar lecciones de como apagar el fuego; saben lo que se gastó el Partido Socialista en comedores escolares el año 2011, pues fueron siete millones de euros, se gastaron el presupuesto de ese año escolar y el del siguiente si tenerlo comprometido, luego hablan de recortes, pero no hablan de que se gastaron el presupuesto de dos años, de dos cursos escolares seguidos en un solo año. Me parece muy bien que se acuerden ahora del comedor social, pero no se han acordado que este año precisamente por esto que estoy explicando el chico que ha ido al comedor escolar es porque se lo ha podido pagar, pero no porque el PP haya hecho el recorte, porque el PSOE se gastó hace dos años el presupuestos de dos años. También les puedo recordar el pufo que se dejaron en las farmacias o el del transporte escolar, que incluso no es que se gastaron el presupuesto del año siguiente, es que pagaban rutas escolares que no existían y no eran capaces de comprobar si el concesionario las hacía o no; les recuerdo casi los dos millones de euros que nos debe la Junta pero no de cuando gobierna la Sra. De Cospedal si no de cuando gobernaba el Sr. Barreda, que todavía no lo han pagado, porque hacían los gastos sin tener un control, hacían los gastos sin tenerlos comprometidos, ahora resulta que los malos tenemos que ser nosotros el Partido Popular, les recuerdo también lo de las naves de publicidad, que dormía allí el sueño de los justos, o los de los ordenadores portátiles que dieron a los profesores, que resulta que no era una compra si no un renting y que estamos pagando todavía, o lo de los niños, los famosos ordenadores para los niños que seguimos pagando. Por todo esto y por muchas cosas más hablaré de la herencia que dejaron a los castellanos manchegos y por ende a los torrijeños, porque ahora nos quieren señalar como los malos cuando ha sido el PSOE y su despilfarro lo que ha traído como consecuencia que muchas familias lo estén pasando verdaderamente mal. Yo de verdad si quieren les invito a que los dos Grupos nos sentemos y hablemos de esta idea que como digo es buena pero no para presentarla en un Pleno a mediados de julio para el verano, en cuanto queramos decir que sí estaremos en agosto, y cuando queramos empezar ya tenemos que quitar el comedor porque tienen que empezar los niños en el colegio, yo le animo a que nos sentemos, que hablemos con Caritas y podemos ver como hacerlo, yo les animo, desde el Partido Popular estaríamos dispuestos; lo que no estamos dispuestos es a aprobar esta moción en la que lo único que se pretende es que los malos de la película seamos el Partido Popular.”

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista D. María Pilar Vaillo Díaz, la cual expone:

“Cuántas cosas, una vez más ¡no!, a lo largo del pasado año y del presente muchas son las mociones que el Grupo Municipal Socialista ha llevado al Pleno atendiendo a los intereses de nuestros vecinos y en un alarde hipocresía ustedes han votado al 99% de ellas ¡no! y añadimos una más, no a mantener los convenios, no a crear una partida presupuestaría, no a la ley de la dependencia, etc. Yo recuerdo en un anterior Pleno las palabras textuales de la Sra. Agudo decía, “desde el Partido Popular y cuando digo siempre, es siempre, hemos estado y estamos velando por las necesidades de las familias más necesitadas de Torrijos, no solamente por el material escolar, que nos parece bien, si no por las necesidades más básicas como es el comer”, esta claro de que hay que destacar de su labor de Gobierno la insensibilidad que muestran hacia los más necesitados, defienden la labor encomiable de Caritas, esa misma organización dice que no da a basto para ayudar a la gente, y nosotros que disponemos de materiales y seguro que de recursos humanos no lo aprovechamos, que bien funcionan los gestores de primera línea; no saben gestionar los servicios públicos porque los privatizan, y ahora no saben amortizar la aportación de un material que está infrutilizado en estos momentos, se les llena la boca en todos los periódicos



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

diciendo que es importante tener prioridad en las medidas que van en favor de quien más lo necesitan y marcar en las personas la atención de todos los servicios públicos, vuelvo a repetirlo, los de ustedes es una hipocresía absoluta, buenas palabras que se las lleva el viento, nada de hechos, no son consecuentes con lo que dicen, mienten como gestores de primera línea y todavía tienen la cara de decirnos que somos demagogos, que decimos falacias. En el anterior Pleno teníamos que pedir disculpas porque dijimos la palabra discapacidad en lugar de personas con capacidad diferente, y en este Pleno porque es una demagogia, vamos a tener que sentarnos y hablar a ver que conceptos utilizamos porque no nos ponemos de acuerdo. Lo dije anteriormente y lo vuelvo a repetir, ustedes golpean a las personas que nunca han visto de cerca, a las que no comprenden y desconocen como viven, de hecho nosotros en nuestra sede todos los martes y viernes tenemos a gente que van a pedir comida porque no tienen, por mucho que se empeñen en tapar su mala gestión en este Ayuntamiento saben que están fracasando y están obcecados en usar permanentemente, que es lo que hacen los cobardes, al Gobierno anterior de hacer responsable de la enorme crisis que padecemos, y lo peor de todo es la herencia que ustedes van a dejar que es que durante muchísimos años no vamos a poder recuperar los derechos que teníamos, a ustedes no les importa el compromiso que adquirieron con los torrijeños, para nada.”

Tras varias intervenciones de los Sres/as Concejales/as asistentes, por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, desestimándose al obtener el siguiente resultado: 6 votos a favor de los/as señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, y 8 votos en contra de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular.

MOCIÓN 2ª: PROGRAMA “CRÉDITOS ACCESIBLES”

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria-Acctal al siguiente: “**DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE JUVENTUD, DEPORTES Y HACIENDA EN SESION CELEBRADA EL DIA 8 DE JULIO DE 2013.**”

Tras varias intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as asistentes a la Comisión, por la Presidencia se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: 3 votos favorables del Grupo Municipal Socialista y 4 abstenciones del Grupo Municipal Popular.”

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Viceportavoz del Grupo Municipal Socialista D^a Ana María Gómez Diego, la cual expone:

“A continuación doy lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista:

“La paralización del crédito a autónomos y empresas por parte de las entidades financieras, así como la falta de ayudas y subvenciones desde otras administraciones, ha supuesto un colapso de la actividad empresarial en nuestro país, arrastrando además multitud de puestos de trabajo difícilmente recuperables. Torrijos no es ajeno a esta situación y día tras día vemos como pequeñas empresas cesan en su actividad por la dureza de las condiciones para poder acceder a cualquier tipo de financiación que las hagan viables.

Creemos que el Ayuntamiento de Torrijos debe fomentar junto con las entidades bancarias, en forma de convenio o con cualquier otra modalidad, la reducción o

modificación de las exigencias a los autónomos y pequeñas empresas para la concesión de créditos.

Con esta iniciativa, pretendemos que el Ayuntamiento de Torrijos favorezca la generación de tejido empresarial nuevo, sólido y joven que impulse la oferta laboral a los torrijeños.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista solicita al Ayuntamiento Pleno, la aprobación del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Priorizar las operaciones financieras con las entidades que firmen con la administración local convenios para promover la creación de empleo con planes de formación empresarial o facilidades en la concesión de microcréditos a autónomos y pymes.

SEGUNDO: Priorizar las operaciones financieras con las entidades que suscriban convenios con el Ayuntamiento, para favorecer la concesión de microcréditos de ayuda al estudio (becas) y ayudas en caso de necesidad sanitaria no cubierta por la Seguridad Social (prótesis, sillas de ruedas...).

No me gustaría escuchar de nuevo el tema de que esto es pura demagogia porque si es algo no es demagogia es esto, si hay algo que se ha estado recortando en los últimos meses a parte de los servicios sociales, es en el tema educativo, muchos estudiantes no van a poder continuar con sus carreras, se estiman que más de 100.000 estudiantes van a tener que abandonar sus carreras por no poder hacer frente a los gastos sin becas, muchas empresas en Torrijos que todos conocemos a muchas, muchos pequeños comerciantes tienen que cerrar sus establecimientos porque la falta de créditos les esta haciendo inviables sus negocios. Desde aquí no estamos pidiendo un esfuerzo económico al Equipo de Gobierno, le estamos pidiendo un esfuerzo de trabajo, es una medida que a ustedes les va a constar muy poco, les va a constar que quieran realizarla, es actuar de mediadores ante las entidades financieras, y lo que muchos de esos empresarios, comerciantes, autónomos, padres de familia y estudiantes no pueden conseguir, lo consigan ustedes, y es que a través de priorizar esas actividades con ellos consigan que de alguna forma se canalicen créditos para que tanto los empresarios como los estudiantes unos puedan continuar con sus empresas y otros con sus estudios. Esta claro que el circulo vicioso en que estamos metidos, la escasez de demanda, el menor consumo, la menor producción, el mayor numero de despidos llevan a muchas empresas a tener que cerrar y cesar en sus actividades, llega el momento de que esos términos se inviertan y para ello la única forma es que los trabajadores mantengan sus puestos de trabajo, para ello el empresario debe tener algo de apoyo, hay que defender hasta el último puesto de empleo, cualquier empleo cuenta para que sigamos manteniendo un mejor nivel y el consumo se vaya reactivando. A pesar del saneamiento de los bancos, de los 40.000 millones de euros del rescate encubierto que se realizó hace unos meses, el crédito no está fluyendo y no ayudan ni a los empresarios, ni a los autónomos, y estos son el tejido que sustentan los puestos de trabajo y la economía de un país. En el tema de las becas, esa disminución de ingresos familiares, el aumento de las tasas, un aumento totalmente desproporcionado, la disminución del número de becas; lo que ha dicho antes el Sr. Flores de que era totalmente populista y demagogia, pues para demagogia la que empleo el otro día el ministro Wert salió anunciando que era el mayor presupuesto para becas de los últimos tiempos, no se si el señor Wert no estaba por la labor o como siempre se dedica a mentir; pero por dar unas cifras con respecto a las becas le puedo decir que en el año 2010 se dieron 1.395 millones de euros, en el año 2011 se dieron 1.431 millones de euros, en el año 2012 se dieron 1.265 millones de euros, y en el 2013 se dan 1.222 millones de euros, es decir, con



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

respecto a la herencia en becas que les dejó el Sr. Zapatero hay 200 millones de euros menos de presupuesto, eso si es pura demagogia. Aquí lo que nos interesa son los empresarios, los autónomos, las pymes y los estudiantes torrijeños, actualmente los propietarios del capital son los bancos, hay que negociar con ellos, la gente de a pie no tiene el poder suficiente como para poder llegar hasta ellos y son ustedes los que podrían articular algún tipo de convenio para que esos créditos blandos y accesibles circularan, es más, a través de sus fundaciones no solamente en becas, hace cuestión de unos meses ustedes votaron aquí ¡no! a una moción que presentó este Grupo Municipal Socialista en la cual se solicitaban 12.000 para ayuda a material escolar para las familias que dentro de 2 meses se van a encontrar que sus hijos tienen que acudir a los colegios, el año pasado algunas familias tenían dificultades, este año son muchas más las familias las que va a tener dificultades porque la situación no mejora, la situación empeora, el año pasado había libros gratis para unos pocos, este año no va a haber libros gratis para nadie, Por todo esto, les pido que hagan un esfuerzo, que sean al menos algo creativos, no se les esta pidiendo dinero que es lo que siempre nos vienen a decir, y nos viene a recordar la herencia, señor Flores se lo tengo que decir, parece que de la única herencia que se acuerdan es de la del Sr. Barrera que ahora también la repasaremos porque a lo mejor no es tan mala como usted dice, pero yo no escucho aquí hablar de la herencia de la Sra. Giner, y la herencia de la Sra. Giner les ha hecho a ustedes que pudieran vivir hasta que dicha herencia se convirtió en la herencia del anterior Concejal de economía que dejó en el año 2010 un déficit de 1.588.000 euros, cuando ustedes llegaron aquí en el año 2007, en tres años un déficit de 1.588.000 euros, pero es que vamos a repasar la cifra que les dejaron en el año 2007, en ese año la herencia de la Sra. Giner fue, en un acta de arqueo, 4.373.000 euros, 6.460.000 euros del Polígono Industrial, y un remanente de Tesorería de 716.000 euros, es decir, un total de 12 millones de euros, nunca escucho hablar de esa herencia en este Pleno, jamás, es más, hemos visto muchas veces que hemos tenido que sacar estos documentos para demostrar que es cierto porque encima, más demagogia, ustedes van y lo niegan por activa y por pasiva que esas fueran las cantidades que había en este Ayuntamiento, yo no se esto de las herencias si ustedes mismos se empeñan en mantenerlas, pues seguiremos manteniéndolas, pero no mientan, la señora Cospedal lleva dos años gobernando, y es esos dos años de gobierno o de desgobierno también son muchas las herencias que nos ha ido dejando, nos va dejando herencias muy interesantes como son recortes en la educación, cerradas escuelas en localidades rurales, ha eliminado líneas de autobuses, está en vía de privatizar hospitales públicos, somos una de las regiones con mayor paro juvenil, se ha incrementado el paro por encima de la media de la nación, ¡quieren más herencias de la Sra. Cospedal!; les voy a decir también lo que es demagogia y populismo, es prometer lo que luego no se cumple, es también que antes de las elecciones el Sr. Rajoy prometiera bajar el IVA y le subiera, también antes de las elecciones predicar las famosas líneas rojas, y que todos estemos sufriendo recortes en educación y sanidad sin que la línea roja aparezca por ningún sitio, debe ser que la línea no era tan roja o a lo mejor no existía ninguna línea, también es pura demagogia estar apadrinando unas asociaciones para las personas con discapacidades diferentes y que les haya recortado las ayudas y pasen de largo sobre ello como si tal cosa, y vayan encima buscando las fotos con esas asociaciones, eso si es demagogia; sabe también lo que es demagogia, predicar austeridad y llevarse los sobres por pares de la sede de Genova, eso también es demagogia, y le voy a decir que demagogia y populismo, es prometer que se va a cambiar la estación de autobuses dos meses antes de las elecciones y aún no sabemos nada, también

anunciar un centro comercial como que se va a hacer de forma inmediata y ya ha pasado dos años y todos sabemos el proceso que va a llevar si algún día se cumple; la nueva plaza de toros que nosotros prometimos ya podía estar hecha y fueron ustedes la que la echaron hacia atrás; populista y demagogo es el prometer un polígono que lo llevaban en las elecciones del 2011, y cuando aquí se ha comentado que debería estar interesándose por el tema de los terrenos del polígono han dicho que eso es una barbaridad con la crisis que estamos pasando, vamos a ver, si ustedes lo llevaban en su programa, populista y demagogo es prometer antes de las elecciones un consultorio médico en las Colonias que no se va a realizar nunca porque a los dos meses dijeron que no era la situación, eso es populismo y eso es demagogia, y les he dicho todas las herencias de todo el mundo. Entonces procuremos hablar de las mociones, no de populismo y demagogia, se presentan cuando se han podido presentar, las mociones vienen al Pleno cuando hay Plenos ordinarios, en el Pleno ordinario de mayo no se pudo presentar y la hemos presentado en este que tocaba en julio. Dice que nos podíamos haber sentado, se les podía haber ocurrido a ustedes que son tan responsables y que tiene esa sensibilidad con todos los torrijeños y haberla presentado antes. Nosotros estamos dispuestos a ayudarles, a intentar llegar a acuerdos, a buscar medidas, todas las cosas que no afecten a la economía del Ayuntamiento, que sabemos que actualmente se encuentra mal como otros Ayuntamientos, pero lo que no queremos es que ante propuestas que deben hacerse porque es el momento y no podemos esperar a que se hagan dentro de cuatro años, y ahora es el mes de julio, pero las cosas cuando se quiere se hacen, y se puede hacer para el resto del verano y se puede extrapolar a los fines de semana o se pueden buscar otras alternativas, el problema no es el tiempo, el problema es que se quieran hacer. Esta moción no les va a costar dinero, no les va a costar ni casi trabajo, les va a costar interés, ahora veremos si quieren o no quieren.”

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular D^a Cayetana González Peña, la cual expone:

“Para su tranquilidad vamos a votar a favor de la moción, no hace falta que hable de otra moción, de otra cosa, de otro punto, creo que solo se ha centrado tres minutos en la moción. Intentaremos mejorar los acuerdos que ya existen con las entidades financieras, porque esto ya esta cubierto, las cajas de ahorro, las que existen al día de hoy destinan un porcentaje de sus beneficios a obra social, dentro de esta obra social, dentro de estos beneficios obtenidos se revierten parcialmente a la sociedad a través de financiación de proyectos de integración de colectivos más desfavorecidos, de becas, se actividades culturales, conservación del patrimonio, medio ambiente, etc.; los bancos destinan también un porcentaje, normalmente sin obligación como las cajas para obra social, Cruz Roja, Caritas, Banco de Alimentos, dependiendo cada año lo que consideren oportuno, tanto unos como otros disponen de becas, por poner un solo ejemplo, el Banco Santander el año pasado 2012 fue la institución privada en el mundo que mayor inversión en programas de becas de estudios y practicas profesionales concedió, además de programas socioeducativos, culturales del BBVA, hablo de entidades más concretas con las que nosotros trabajamos. Lo importante además de que vamos a votar a favor, no creo que sea tanto esto si no que los gobernantes en cada momento establezcan el camino adecuado para que el mercado laboral siga adelante. Se lo voy a decir por si no lo conoce, el Gobierno del Partido Popular ha llevado a cabo una estrategia de emprendimiento y empleo joven 2013-2016 para impulsar medidas dirigidas a reducir el desempleo juvenil ya sea mediante la inserción laboral por cuenta ajena o a través de un autoempleo, esta estrategia es el resultado de un proceso de dialogo y participación con los interlocutores sociales, responde a las recomendaciones que en materia de empleo joven ha realizado la Comisión europea; las actuaciones previstas en la estrategia se encuentran dirigidas con carácter general a jóvenes menores de 30 años, especialmente los que se



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

encuentran en situación de desempleo, el caso de personas con capacidades diferentes con grado reconocido igual o superior al 33% se les eleva la ayuda a cinco años, para autónomos menores de 30 años la cuota a pagar son 30€. En relación con la dotación presupuestaria del Gobierno del Partido Popular a establecido para la consecución de los objetivos de estrategia e implementación de nuevas medidas que contiene, se prevén recursos económicos por valor de 3.485 millones de euros, además de forma particular las nuevas medidas de choque tendrán un impacto económico en los cuatro años de desarrollo de estrategia superior a los 1.750 millones de euros de los cuales el 40% están destinados a estímulos de contratación, el 38% a medias de autoempleo y emprendimiento, el 22% a la formación y mejora de intermediación, no obstante estas cifras constituyen una aportación inicial de arranque a la que habría que añadir en su caso nuevas disponibilidades presupuestarias de la administración pública competente que se sumen a las mismas así como el gasto que realicen las empresas que se adhieren durante el periodo de vigencia, esta estrategia contempla la versión abierta a los agentes sociales, a Comunidades Autónomas, Entidades locales, empresas públicas y privadas y a todas aquellas organizaciones que pongan en marcha actuaciones cuyos resultados redunden en facilitar el acceso a los jóvenes al mercado de trabajo por la vía de la contratación o el emprendimiento. Además de un plan de acuerdo entre España y Alemania que podrán aprovechar más 5.000 jóvenes, y más concretamente en nuestra Región de Castilla-La Mancha se aprobó en las Cortes la Ley de Emprendedores, Autónomos y Pymes; además una orden para el fomento y creación de empleo para castellanos manchegos, ayudas para el fomento de empleo para jóvenes, para mayores de 45 años y personas con capacidades diferentes, que llega hasta los 5.000 euros en 3 meses. En Torrijos más concretamente, nuestro Equipo de Gobierno también está impulsando la creación de empleo a través de un plan de promoción de empleo que ha dado trabajo ahora a 26 personas y más adelante a otras 20, al que Comisiones Obreras impugnó por ser de Torrijos, pero ahora si queremos que ayudemos a los torrijeños. También estamos haciendo todas las medidas necesarias para formación, tanto dentro del Vivero de Empresas con cursos de formación, comercio de marketing 2.0 y atención al cliente del CEI de Talavera, curso de emprendedores que empezara en septiembre, además de talleres de formación de empleo, uno de cocina este año, y otro sociocultural, y el año pasado uno de geriatría; creo que estamos cumpliendo con creces el preparar el terreno para cuando cambie el escenario laboral. Vuelvo a decirle que votaremos a favor para intentar que las entidades financieras lleguen a acuerdos concretos con el municipio de Torrijos.”

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Viceportavoz del Grupo Municipal Socialista D^a Ana María Gómez Diego, la cual expone:

“Les agradecemos desde este Grupo Municipal al Equipo de Gobierno que vote a favor de esta moción porque lo que esta claro es que cualquier medida que se tome redundará en una mejora de la situación económica actual. Es cierto que puestas en marcha medidas, es cierto que no son suficientes y a las pruebas me remito, entonces cualquier ayuda que llegue desde cualquier sitio será bien recibida. Lamento que me haya echado en cara que solo haya hablado tres minutos en mi primera intervención de la moción y el resto del tiempo de otras cosas, pero no he echo otra cosa que lo que ha hecho un compañero suyo, cuando termine el Pleno haga lo mismo con el y a partir de ahora nos centraremos en los temas que traemos al Pleno. Les agradecemos su postura y lo que nos gustaría es que de la mano tanto unos como otros, cualquier idea, cualquier propuesta pueda ser debatida, pueda ser comentada y

dada forma y traerla después al Pleno, previamente mediante Comisiones Informativas o lo que se requiera, por nuestra parte saben que siempre hemos tenido disponibilidad, creo que es el momento de que todos arrimemos el hombro y tiremos hacia adelante.”

Por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, aprobándose por unanimidad de los dos Grupos Municipales.

MOCIÓN 3ª: INICIATIVA PARA LA ERRADICACIÓN DE LOS DESAHUCIOS.

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaría-Acctal al siguiente: “**DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE JUVENTUD, DEPORTES Y HACIENDA EN SESION CELEBRADA EL DIA 8 DE JULIO DE 2013.**”

Tras varias intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as asistentes a la Comisión, por la Presidencia se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: 3 votos favorables del Grupo Municipal Socialista y 4 abstenciones del Grupo Municipal Popular.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“Mi intervención para esta moción va a ser corta porque pienso ser conciso y directo. Le pediría dos matizaciones como Portavoz del Grupo Municipal Socialista aparte de la moción. Una, en cuanto a lo que ha dicho de la Comisión estamos dispuestos a cualquier Comisión con Caritas, Servicios Sociales o con quien sea para tratar este tema, no solo para ahora si no para el invierno, pero que no quede esa Comisión como en la Comisión que nos prometieron por retirar una moción sobre el agua que no se ha producido, como el Acuerdo Marco que este Ayuntamiento aprobó que se iba a hacer para el mes de mayo y junio, estamos en julio y no se ha hecho todavía, que no se quede en el olvido, estamos dispuestos a ello, sobre todo que se haga. Otra matización, esta me duele más, cuanto habla el Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Antonio Rodríguez el Sr. Alcalde dice que esto no es un corral, pero me gustaría que usted tuviera la panorámica que tengo yo y ver como hay gente que se lo pasa muy bien en los Plenos, hay Concejales que se lo pasan fenomenal y que si posiblemente les preguntásemos que ha dicho su propia compañera cuando ha estado hablando, no tengan ni idea; entonces corrales hay muchos, en este Pleno corrales hay muchos. A continuación, espero que no nos tachen nuevamente de demagogos, voy a leer literalmente la moción que traemos a este Pleno en este punto del orden del día:

“Es de sobra conocido por todos que la situación actual de crisis está llevando a muchas familias en el paro a no poder hacer frente a sus obligaciones en el pago de sus hipotecas. La consecuencia final, en muchos de los casos, son desahucios que provocan situaciones extremas para las familias afectadas.

De la misma manera, conocemos que existen Ayuntamientos, Diputaciones y otras Administraciones Públicas que ha tomado la decisión de no trabajar, e incluso cancelar los depósitos con entidades financieras que lleven a cabo ejecuciones hipotecarias.

Por tanto, el Grupo Municipal Socialista solicita al Ayuntamiento Pleno, la aprobación del siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

PRIMERO: Priorizar las operaciones financieras con las entidades, bancos y cajas, que suscriban acuerdos con la administración municipal para poner en marcha medidas sociales destinadas a atenuar las consecuencias de los impagos hipotecarios en las familias y, minimizar el uso de las ejecuciones hipotecarias a través de fórmulas como la reestructuración viable de la deuda, los alquileres solidarios o las carencias en pago.

SEGUNDO: La retirada de depósitos y todo tipo de operaciones financieras con las entidades, que por el contrario realicen ejecuciones hipotecarias.

Que esta pasando, que esta habiendo muchísimos desahucios, como Grupo Municipal Político podemos estar de acuerdo con la iniciativa legislativa del Partido Popular, muchas veces no estaremos de acuerdo con lo que el Partido Socialista haga como en la moción anterior que han presentado ustedes antes; nosotros creemos que sería bueno y conveniente, se esta haciendo en muchos Ayuntamientos que están diciendo públicamente que no van a trabajar con esas entidades bancarias que ejecuten los desahucios, ¿porque?, porque creemos que hay otras alternativas, hay la dación en pago que ya se llevo al Pleno y el PP no lo llevo a cabo, la moratoria en los desahucios, los alquileres sociales, por un lado tenemos entidades bancarias que desde un principio ha estado realizando desahucios y que ahora esta trabajando por los alquileres sociales para que toda esa flota de viviendas que tiene en diferentes localidades puedan ser utilizadas por familias sin recursos, se que en Torrijos hay un caso como tal y basta que la legislación no esta llegando o no quiere ser valiente, desde nuestro punto de vista, y atajar con leyes la imposibilidad de que esas entidades bancarias puedan hacer esos desahucios; creo que esto sería una postura en la que si el Ayuntamiento firma, el Sr. Alcalde y los Grupos políticos, formando una especie de convenio en el que estamos de acuerdo diciendo públicamente que el Ayuntamiento no va a trabajar con entidades bancarias que no promuevan, las viviendas sociales, o que sigan ejecutando desahucios, ya que no podemos cambiar la legislación porque solo somos un municipio y no depende de nosotros, vemos que eso puede servir para que seamos ejemplo para otras administraciones o a otras empresas que viendo nuestra postura provoque que esa entidad bancaria que hasta ese momento, por ejemplo, no ha quitado los suelos en las hipotecas o que sigue ejecutando desahucios deje de hacerlo, creo que puede ser una medida de presión y una medida buena y positiva. Estamos en contra de que no se pueda hacer la dación en pago y creemos que desde nuestra pequeña medida como Grupo político o como Ayuntamiento si ustedes la aprueban pudiéramos hacer en pos de esa gente que por una circunstancia muy particular y por el tiempo en que vivimos se están quedando sin vivienda que creo que es lo último que le debería pasar a una persona porque además en muchas de esas familias existen niños que lo están padeciendo, al igual que hemos aprobado hace unos minutos una moción para ayudar a los niños, que sea ahora también el mismo motivo y por otros muchos el voto a favor a esta moción.”

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular D^a Cayetana González Peña, la cual expone:

“Quiero que me deje terminar la intervención aunque la primera frase sea “no vamos a votar a favor” y no lo vamos a hacer por una frase que viene en la moción porque creemos que no es posible realizar, no a día de hoy y ahora le voy a explicar el porque si no el día de mañana, no podemos retirar los depósitos y todo tipo de operaciones

financieras con las entidades bancarias que realicen ejecuciones hipotecarias; ejecuciones hipotecarias hay muchas, las hay de gente que no son su vivienda habitual, hay ejecuciones hipotecarias que, efectivamente, tienen una necesidad, y no podemos de la noche a la mañana retirar los depósitos, todos sabemos que la mayoría de las entidades bancarias funcionan en conjunto, llegan a acuerdos en conjunto a través de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, de la Asociación Española de Banca, en la que si una toma la decisión de llevar a cabo desahucios, te garantizó que el 90% lo hará. Creo que las medidas que se pueden tomar son otras, has dicho lo de la moratoria, a lo mejor no lo conoces pero existe un Real Decreto del 2012, en el que se obliga a una moratoria de 2 años desde noviembre del 2012 por lo que no se puede desahuciar a unas familias de especial vulnerabilidad, familias numerosas, monoparentales con dos hijos, familias con menores de tres años, víctimas de violencia de género, con algún miembro discapacitado o discapacidad diferente, con renta per cápita con una serie de límites, que la cuota hipotecaria suponga una merma en la economía familiar, que sea la vivienda habitual, etc., es verdad que va a ver gente que va a quedar fuera, pero es imposible cubrir a todo el mundo y que todos estemos satisfechos, porque normalmente cuando nos toque a nosotros o a alguien cercano nunca queremos que suceda esto, pero también es verdad que las entidades bancarias han cambiado un poco su línea porque ninguna quiere inmobiliarios dentro de sus pasivos, es decir, están cada vez ofreciendo la posibilidad a los clientes hipotecarios de medidas más oportunas, de refinanciaciones, de periodos de carencia, a veces y de forma escasa daciones en pago, la adquisición de la vivienda para un posterior alquiler del propio deudor, se están poco a poco tomando medidas. Creo que en este caso el Gobierno del Partido Popular si ha dado un paso importante, si ha sido valiente, si ha tomado una medida que es ese Real Decreto en el que si cubre la necesidad, al menos de las familias más necesitadas con esa moratoria de 2 años, esperemos que dentro de 2 años se pueda hacer una moratoria y se amplíe más o se puedan tomar otras series de medidas, pero además creo conveniente lo que se esta haciendo dentro del Partido Popular, porque también lo que se tiene que hacer es fomentar, y así se ha hecho con una ley de medidas de flexibilización y fomento del mercado de alquiler de viviendas, porque quizás el error de la sociedad española ha sido que todo fuera la compra de vivienda y no tanto el alquiler. Por tanto, las medidas a tomar no son los desahucios o las moratorias si no también el entender que quizás nuestra cultura tiene que cambiar y no pretender ser siempre poseedores en propiedad de los bienes inmuebles. Además el Ayuntamiento firmo un acuerdo con la FEMP para evitar en la manera de lo posible los desahucios o si estos se producían que se llevara a cabo un alquiler social. Vuelvo a repetir que vamos a votar en contra porque no entendemos que se pueda retirar fondos de una entidad bancaria, no podemos meterlos en un baúl, no podemos retirar nuestros créditos que ya tenemos firmados con determinados bancos porque refinanciarlos con otros nos supondría un perjuicio mayor, y debemos también mirar por el interés de nuestros dineros, independientemente de intentar buscar el banco que mayor interés nos da o intentar buscar el banco que mejor crédito nos pueda ofrecer en cada momento, ayudando en otros sentidos a las personas que puedan verse desahuciadas, a través, como he dicho, del acuerdo de la FEMP o a través de distintas medidas que se están tomando desde el Gobierno, como he dicho, de la moratoria.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“El Real Decreto que ha comentado, excluye a los menores que haya en la vivienda familiar mayores de 3 años; decías que el Partido Popular ha sido valiente, yo creo que ha sido poco valiente, porque mantener solo como infantiles, como personas a tu cargo que son niños, solamente a los menores de 3 años, yo creo que un niño de 4 años no sea un adulto y en ese sentido se han quedado bastante cortos. Decías que



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

existe un período de carencia, si es verdad y hay muchas entidades que están teniendo una serie de premisas que están dando facilidades a esos clientes para no tener que realizar esos desahucios, yo no creo que sea una postura muy positiva por parte del Ayuntamiento, si hay que eliminar alguna frase que aparece en la moción se elimina o se hace una moción transaccional, lo que creemos es que sería importante dar la imagen al exterior de que el Ayuntamiento de Torrijos, la Corporación apuesta porque esas entidades bancarias no les vaya a ser fácil el desahucio, ya se está haciendo en poblaciones de Galicia, de Cataluña, y lo están consiguiendo los Ayuntamientos, yo creo que es más bien una cuestión ideología económica, o ideología del día a día. Desde esta bancada estamos en contra de la perpetuidad de la hipoteca de las personas que compra, es incluso hasta que uno fallece y la familia tiene que seguir pagando, te quitan la casa y tienes que seguir pagando el resto de tu vida; y esos desalojos forzados que se hacen que en todos los casos son desagradables, creo que se puede llegar a otros términos por los que esa gente se puedan quedar en esa vivienda y que la entidad negocie con esa familia un alquiler social barato, pero que no les desalojen de esa vivienda incluso con niños mayores de 4 años, era la postura que queríamos, era más una cuestión de imagen, que los bancos vieran que una entidad como el Ayuntamiento de Torrijos en los próximos créditos que tenga que pedir o las próximas negociaciones que se tenga que hacer, nosotros tengamos la capacidad de poder apretar en cierta medida en esas negociaciones a una entidad bancaria; era más que nada esa postura, como se puede leer en la moción no hay alusión específica ni al Gobierno, ni al PP, nuestra intención era que llegase a la gente y que esas entidades bancarias tomaran conciencia.”

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice: *“Ya le hemos explicado el motivo del porque votamos en contra muy bien la Sra. González, solo apuntar una cuestión, como Alcalde hablo prácticamente con todas las entidades financieras de Torrijos y también en condición de Diputado de Hacienda, le garantizó de que en Torrijos, aparte de que yo no conozco ni una sola familia que haya sido desahuciada, las entidades bancarias están muy muy sensibilizadas con este asunto, ha cambiado mucho el panorama en los últimos 2 años. Los argumentos que ha aportado nuestra Portavoz los convalido absolutamente, yo no creo que una cosa tan seria deba plantearse por cuestiones de imagen o reivindicaciones o meternos en un sector privado como son las entidades bancarias las cuales se sirven de una ley hipotecaria que en este país es desde hace muchísimos años; podemos a lo mejor en lo personal estar de acuerdo con esa postura que mantiene en cuanto a que la ley hipotecaria debía plantear el no tener que pagar la casa de por vida, o seguir con la deuda aunque te quiten la casa. Yo creo que es una cosa muy seria como para plantear aquí una especie de manifiesto o declaración por una cuestión de imagen. Puntualizar que en Torrijos no se producen desahucios por entidades financieras torrijeñas y yo se lo agradezco públicamente porque están muy sensibilizadas y muy difícil se tiene que poner la cuestión para que se produzca un desahucio, de hecho no lo practican.*

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“Usted ha repetido dos veces lo de imagen, no se si es cuestión suya o yo me he explicado mal, a lo que yo me quería referir con imagen, es loable o no es loable que usted vaya un domingo al Hogar del Jubilado con no sé cuantas cámaras de fotos, con el Sr. Vicepresidente de la Junta para informar a los jubilados de que hay una ola de

calor y las cosas que tienen que hacer, esa imagen entonces es mala, ¡no!, usted ha hecho una cosa buena que es ir allí a decir lo que tienen o no tienen que hacer a las personas mayores con una ola de calor. Lo que yo estoy diciendo es como el Ayuntamiento y el Alcalde públicamente da la imagen de que está en contra de esos desahucios y hace presión a esas entidades bancarias para que no lo cometan, todo es imagen, o es que usted cuando va a plantar un árbol no se tira la foto, o usted lo hace porque sí y lo que le interesa es la imagen. He dicho lo que he dicho, he dicho que es muy interesante como imagen para las entidades bancarias que todo un Ayuntamiento al completo este a favor de eso y sirva de medida de presión.”

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice: *“Esa propuesta que hace supone un posicionamiento de toda una Corporación en contra de las entidades bancarias, ese es el matiz que si quiere lo dejamos en el aspecto ideológico, por una cuestión de principios nosotros no nos vamos a posicionar en contra de las entidades bancarias, pero creo que los argumentos dados por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular son absolutamente validos.”*

Tras varias intervenciones de los Sres/as Concejales/as asistentes, por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, desestimándose al obtener el siguiente resultado: 6 votos a favor de los/as señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, y 8 votos en contra de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde pregunta a los/as señores/as Concejales/as si tienen algún ruego que hacer al Equipo de Gobierno.

El Sr. Concejale del Grupo Municipal Socialista D. Antonio Rodríguez López, hace los siguientes ruegos:

“Estoy de acuerdo el que manden cartas para que limpien las parcelas, pero me parece que faltan muchas parcelas por limpiar, de hecho hace más de un mes que llamé al Ayuntamiento para que la limpiaran una parcela de enfrente de mi casa que tiene mucha maleza seca y hay peligro de incendio. También existe un parque donde vive Anastasio Arevalillo que no sé si estará ya recepcionado por el Ayuntamiento que está hecho una pena, también tiene mucha maleza seca y está totalmente abandonado, el primer ruego es que se limpien.”

“El segundo ruego es que se arregle el tejado de la biblioteca del Palacio Pedro I, porque han visto como están las tejas, (el Sr. Alcalde le dice que igual que hace 6 años), no, no están igual que hace 6 años, ahora están todas levantadas.”

“El tercer ruego, es que sabe usted como todos lo sabemos que donde esta la guardería hay siete u ocho chales que están todos destrozados y con ello estamos dando una mala imagen de Torrijos, que se arregle por parte de los dueños o por parte del Ayuntamiento,”

El Sr. Alcalde contesta diciendo: *“Sr. Rodríguez sabemos como están esos chales, no sé si usted sabe que nosotros para poder entrar en una propiedad privada tenemos que solicitarlo al juez, esto está solicitado al Juzgado hace mucho tiempo, hemos actuado en otras propiedades privadas, hemos demostrado que somos capaces de actuar sobre propiedades privadas, no sé si antes se ha hecho alguna vez, con la autorización del Juez porque las leyes están para cumplirse; entonces en cuanto el Juez nos autorice nosotros tapiaremos y solucionaremos esta cuestión.”*



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, hace el siguiente ruego:

“Si no me equivoco, la Sra. González le ha comentado a mi compañero que estaban buscando empresas para hacer la auditoria que se aprobó en el Pleno anterior sobre el Deportes, rogaría que se hiciera por el Tribunal de Cuentas para que no le cueste dinero a este Ayuntamiento, si hay que hacerlo de forma conjunta unánime que vaya a la Mesa de las Cortes y que el Tribunal de Cuentas haga ese tipo de auditoria, yo creo sería infinitamente mejor porque a los torrijeños ni a este Ayuntamiento le costaría ni un duro.”

El Sr. Alcalde dice que se toma nota del ruego y pregunta y hay algún ruego más o alguna pregunta. A continuación dice que hay el Pleno anterior una pregunta que hizo la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular al Grupo Municipal Socialista y decía así: *“Me gustaría saber cual es la situación laboral que tenían los monitores deportivos cuando ustedes gobernaban”*.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Juan Pedro Boyero Carrillo, el cual expone:

“Muy fácil, ustedes la saben perfectamente, de los que estamos aquí solamente uno era entonces Concejel, pero se la contesto sin ningún problema, el Ayuntamiento tenía concedida una subvención a la Unión Deportiva Torrijeña que era la que se encargaba de los monitores.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente da por terminado el acto levantando la sesión siendo las veintiuna horas con cuarenta minutos, de lo que, como Secretaria-Acctal, doy fe.

Firmado por la Sra. Secretaría-Accidental, por orden del Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo y con su Visto Bueno, en Torrijos a 18 de julio de 2013.